

**DIARIO CONSTITUCIONAL,****POLITICO Y MERCANTIL****DE BARCELONA.**✠ *San Pedro y San Pablo Apóstoles.*

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Santa Marta: se reservá á las siete y media.

**NOTICIAS ESTRANGERAS.**

La impresion que ha hecho en Londres la llegada de la reina de Inglaterra ha hecho olvidar algun tanto al pueblo de los preparativos para la coronacion del Rey. Aquella princesa ha puesto fin á sus largos viages para reclamar de su esposo, del parlamento y de la nacion el reconocimiento de sus derechos y el título de reina que se le niega por haber sido acusada de adulterio en pais estrangero por una comision secreta que envió el gobierno ingles para velar sobre su conducta. Las pruebas del delito que ha presentado esta comision que residió por diez meses en Milan, son muy numerosas, pero solo consisten en papeles y cartas, cuya mayor parte son anónimos, y recogidos sin crítica ni discernimiento y sin saber como ni de quien por hombres pagados por el gobierno que iban de taberna en taberna apuntando todos los chismes, y enredos de los criados despedidos. Parece que ha habido lugar á alguna negociacion entre los dos reales esposos, pero que las condiciones eran demasiado humillantes para la reina para que esta las admitiese. En vista de esta persistencia en su pretension, el Rey ha enviado un mensage al parlamento para entender en este asunto. Al presentar á la cámara de los lordes este mensage el ministro lord Liverpool ha propuesto el nombramiento de una comision secreta para instruir el proceso, y á pesar de la oposicion de muchos miembros se adoptó la propuesta del ministro que parece muy aficionado á lo misterioso. En la comision se cuentan el arzobispo de Cantorbery, el obispo de Londres, el lord canciller, el lord presidente del consejo, el conde de Liverpool, y el vizconde Sidmouth.

En la cámara de los comunes se recibió una carta de la reina en que se quejaba del proceder del gobierno acia ella, admirándose de que se hubiesen pasado al parlamento los papeles presentados por sus acusadores y mucho mas de que se hubiese nombrado una comision secreta. Se lamenta amargamente por haberselle negado los socorros de transporte señalados á los de la real familia, y la habitacion en uno de los palacios reales, y por haber sido tan mal recibida por los embajadores en las cortes estrangeras.

Lord Castlereagh respondió á los diferentes extremos de esta carta especialmente por lo que toca á la comision secreta, diciendo que esta no seria un tribunal que pronunciaria sobre el delito de que se la acusa, si solo presentaria al parlamento el informe sobre si su conducta daba lugar á proceder

contra ella, y en este caso si tocaba al parlamento ó á los tribunales el juzgarla.

Esta princesa parece gozar de la mayor popularidad. Su viage de Douvres á Londres fué un triunfo nunca interrumpido. En muchos parages el pueblo ha tirado su carroza á las aclamaciones de viva Carolina, y al son de las campanas en su entrada en la capital. Precedida de cincuenta caballeros pudo con dificultad travesar por entre la muchedumbre hasta llegar á la casa del alderman Wood. A su salida al balcon fué saludada con los mayores aplausos. Desde su llegada las escenas de tumulto se suceden unas á otras en las inmediaciones de su habitacion. Durante el dia un inmenso pueblo se reúne allí, y obliga á todos los que pasan especialmente á los que van á caballo, ó en coche á quitarse el sombrero, y á gritar *viva la reina*. Todas las noches se iluminan las casas, y el pueblo rompe á pedradas los cristales de aquellas cuyos dueños se niegan á esta demostracion. La casa del lord Castlereagh fué cubierta de fango: por haberse tomado precauciones de antemano no pudo el motin popular forzar la puertas de Carlton-House. El dia siguiente se dirigió á romper los vidrios de las ventanas de casa del lord Liverpool y lord Anglesea, é iba á hacer una segunda visita á lord Castlereagh y el tumulto iba aumentando, cuando gracias á las acertadas providencias del gobierno la multitud se dispersó sin suceder la menor desgracia.

Los católicos de Irlanda se reunieron el 1.º de junio en su capilla metropolitana para dirigir una peticion al parlamento suplicando la abolicion de las leyes que oprimen á los que egercen este culto: Mr. O'Connell que asistia á esta reunion dijo en su discurso que si las pretensiones de los católicos fuesen vanas, seria preciso unirse á los reformadores; pues mientras la cámara estaria compuesta como ahora, no debian esperar ni justicia ni generosidad. Se aprobó por unanimidad la redaccion de la peticion.

*Proclama leida en la tarde del 8 del corriente á las compañías de la Milicia nacional local de la plaza de Cádiz.*

Ciudadanos que componeis el primer regimiento de la Milicia nacional local de Cádiz. — El honroso encargo á que he sido llamado por vuestra eleccion, al paso que llena mi alma de una sincera gratitud, me impone la estrecha obligacion de

hacer todos mis esfuerzos para el desempeño de la gloriosa empresa á que estamos destinados. Nuestra amada patria, exenta ya de la ignominia y abatimiento en que yacia, os llama hoy á tomar las armas para protegerla y mantener su libertad. Vosotros dóciles á su voz, os reunís por primera vez en este dia para echar mano desde luego á esta obra sublime y grandiosa. La tranquilidad y defensa de vuestros hogares, la consolidacion y firmeza del magnífico edificio que ha de levantarse sobre el cimiento de nuestra sabia Constitución, el apoyo del Trono constitucional y el sostenimiento de la patria, de vuestros propios derechos y de los de todos vuestros conciudadanos, son los objetos á que sois convocados. Consagraos pues á ellos con union fraternal correspondiente á vuestra decidida adhesion al nuevo sistema dictado por la razon y por vuestros representantes, órganos de la voluntad general. Para ello tened siempre grabada en vuestra memoria aquella saludable máxima, de que sin virtudes no hay gobierno, y sin subordinacion y disciplina no puede haber cuerpo militar. Esto es lo que debéis practicar rigurosamente, estimulándoos mutuamente á su observancia. Y si desgraciadamente, lo que no espero, hubiese alguno entre vosotros que olvidase sus deberes, tenga entendido que seré inflexible en pedir que se le aplique la ley militar en que incurriese su extravío. Lisonjéome de que jamás me hallaré en este caso, y ántes bien me prometo, que todos contribuiréis al esplendor y buen nombre de este benemérito cuerpo, con la moderacion y buen porte, dignos de los individuos que lo componen, con la puntual asistencia al servicio, y celo infatigable por la conservacion del orden establecido. Tal es la conducta que os recomiendo y os pide con el mayor encarecimiento vuestro compañero de armas y coronel=*Villamar*.  
 =Cádiz 8 de junio de 1820. = *Viva la Constitución, viva el Rey constitucional, viva la Milicia nacional.*

**VIRTUDES SOCIALES.**

Gracias á Dios....! Tenemos en planta nuestra Constitución política de leyes fundamentales, la quinta esencia de la libertad civil, fruto precioso de la razon y la justicia, elemento natural de la felicidad nacional, envidia de los estrangeros, y acaso acaso con el tiempo la Constitución jurada y proclamada por todas las naciones de Europa. Tenemos nuestras Cortes soberanas compuestas de ilustres y sabios representantes, flor y nata del patriotismo, del talento, de la opinion pública, y de los hombres de bien. Tenemos nuestro Rey Fernando que vale un reyno desengañado y arrepentido: franco, legal, honrado, bondadoso, primer ciudadano por excelencia, y el primer Español constitucional de corazon. Tendremos nuestra cuenta y razon de gastos nacionales y pagaremos nuestras contribuciones á satisfaccion: Abusos irán por tierra mientras otros se reformen: Ciencias y artes, agricultura, industria y comercio protegidos: contentos con la paz, no tememos la guerra: en fin.... ¿pero que nos falta pues? la continua práctica de las *virtudes sociales*.

Entendemos por virtudes sociales, las cualidades del corazon y del espíritu que nos hacen amables en la sociedad, como la *afabilidad*, la *amistad*, la *benevolencia*, la *caridad*, la *modestia*, la *urbanidad* y otras de su especie. ¿Y el sabio podrá permanecer en una tranquila indiferencia? ¿Se contentará con llorar las miserias del género hu-

mano, sin tratar de socorrerlas? ¿se entregará sin reserva á una austera filosofia, que en apariencia lo hace superior á todos los accidentes, y en realidad le endurece el corazon, le impide trabajar en beneficio de sus semejantes, é intereses de la sociedad? no: esta melancólica apatia no se conviene jamas con la verdadera sabiduría, ni con la verdadera felicidad: el poderoso atractivo de las afecciones sociales, de estas afecciones tan naturales, dulces y virtuosas, obra con tanta fuerza, que al hombre mas insensible le penetra el corazon: ellas se mezclan en todas nuestras inclinaciones, dominan en todos nuestros afectos, y si las penas no pueden corromperlas, tampoco el placer sensual las oscurece; ¡celestial enlace de la sangre, de la amistad de la patria, del género humano, ¡tú eres el triunfo de la naturaleza! ¿hay nada mas superior á esta armonia de las *virtudes sociales* fundadas en el reconocimiento y estima reciproca? ¡Que satisfaccion la de poder aliviar la indigencia de los miserables, derramar la consolacion en las almas afligidas, levantar á los caidos, poner límites á los rigores de una suerte inhumana, reprimir los injustos esfuerzos de los malvados encarnizados en la persecucion y la ruina de sus semejantes! ¡que bienaventuranza la de poder triunfar al mismo tiempo de la miseria y del vicio, instruyendo á nuestros enemigos con sabias lecciones y buenos egemplos.!

Todo hombre que ha contrahido una estrecha alianza con la *sociedad*, y por consiguiente, ha sentido la imposibilidad de subsistir aislado, está naturalmente dispuesto á adoptar los principios, y seguir las habitudes que concurren por el voto general á conservar el orden en la sociedad y asegurarla el posible goce de los bienes que resultan: debemos estimar la práctica de la justicia y de la humanidad, á proporcion del caso que hacemos de nuestra propia felicidad; y mirando las leyes y la libertad civil como las dos fuentes de esta felicidad temporal debemos estar prontos á sacrificarnos por ellas, pues solo estas virtudes pueden mantener la confederacion que constituye la sociedad y hacer recoger á cada hombre las ventajas de la proteccion y asistencia reciproca! Feliz el mortal provisto de las *virtudes sociales*! Siempre contento de sí mismo, produce la paz y el placer en todos los corazones, y hasta los malvados se apresuran á disfrutar de su sociedad y darles su estima; por que eso bueno tiene ademas la virtud, cuanto mas somos viciosos, tanto mas amamos á los virtuosos. En efecto ¿por que no amáremos la *indulgencia*? ella está siempre dispuesta á perdonar nuestras faltas: la *humildad*, nada nos disputa, ántes cede á todas nuestras pretensiones: la *justicia* defiende nuestros derechos, y nos dá lo que nos toca: La *liberalidad* dá, y no disgusta al avaro: La *templanza* respeta nuestro honor sin oponerse á los placeres: La *humanidad*, la *benevolencia*, la *modestia* la *sinceridad* y otras virtudes sociales como ellas, no hacen mas que bien y la práctica no puede ser sino útil á los que son atacados por los vicios opuestos: Siendo fácil de concluir de todo esto, que solo la virtud puede hacernos merecer el amor y estima de los hombres y conducirnos á la felicidad que nos promete el *código hermoso*, bajo el gobierno paternal de nuestro *bondadoso Fernando. T. C.*

**LITERATURA.**

Nadie ignora las ventajas extraordinarias que del

fomento de la agricultura, comercio é industria nacional resultan á los miembros de esta heroica nacion. El deseo de ser útil á mis compatriotas de América y Europa, el ansia de ver nuestra patria en el grado de prosperidad que el monopolio extranjero nos ha usurpado por tantos años, y el convencimiento firme de nuestra dilapidacion si en tiempo oportuno no se adaptan medidas contrarias á las que por un Sr. Diputado se dice haberse propuesto en oposicion de nuestra felicidad, he trabajado un manifiesto sucinto sobre el *comercio, agricultura, industria, tropas de mar y tierra, educacion pública, &c.*, con el fin de que ilustrándolo mejores plumas, y mas delicadas que la mia, llamen con perentoriedad la atencion del augusto Congreso futuro, y remedie los males que recaerian sobre el pobre artista, comerciante, el labrador, militar, indigente y la triste viuda. Si estos respetables miembros de la sociedad agradecen el afecto que me estimula de su felicidad, no dudo tambien disimularán las faltas que como imperito en materias tan árduas cometa; suplicando á los sabios me ayuden á ilustrar y clamar al augusto Congreso nacional por el bien estar de nuestros conciudadanos. Se vende en la imprenta de Rubió, calle de la Librería, á 6 cuartos.—Fr. Luis Gonzaga Oronoz.

*Contestacion que presenta el teniente coronel y capitán de la primera compañía de granaderos del regimiento infanteria de Murcia 22 de linea D. José Perez Gibert, sobre los problemas que tenia presentados la comision de la Constitucion militar en el año trece, y sobre los nuevamente aumentados por la junta consultiva del ministerio de guerra; arreglandose en un todo á lo prevenido en su misma nota.*

**PROBLEMA 1.º**

Supuesto el ejército de la nacion española compuesto de infantería, cavallería, artillería, con zapadores y minadores, determinar si deberá haber infantería ligera permanente, ó si la primera deberá hacer ambos servicios.

**CONTESTACION.**

Las razones que á continuacion espreso, me inducen á opinar que debe haber infantería ligera permanente: 1.º Los soldados de infantería ligera deben ser ágiles, y robustos como lo exige su táctica particular, y todos los de infantería de linea no se hallan en este caso. 2.º todos los que sirvan en dicha arma, deben saber ademas de la táctica general para la infantería de linea, la particular que está confiada para la infantería ligera, y no hay militar que no conozca la diferencia que hay de instruir á un soldado de infantería de linea, á la instruccion de un ligero, que tiene que maniobrar por sí solo en el servicio de guerrillas. 3.º En los terrenos escabrosos es donde mas se necesitan las tropas ligeras segun convienen todos los mejores escritores de nuestro siglo, y en nuestra amada patria son contadas las provincias donde no sean indispensables las tropas ligeras.

**PROBLEMA. 4.º**

Si deberá hacer cuerpos ó columnas estables, y permanentes de granaderos, ademas de las compañías de cada regimiento.

**CONTESTACION.**

Las compañías de granaderos y cazadores en los regimientos de infantería son los que inspiran confianza á las compañías de fusileros, así como las columnas de granaderos han sido, y deben ser en la guerra la confianza de los ejércitos.

**PROBLEMA. 21.**

Si deberá haber cuerpos privilegiados, como los que ahora existen.

**CONTESTACION.**

Los cuerpos privilegiados que hoy dia existen en la nacion, son en mi concepto perjudicialísimos á todos los que militamos, y no solo haria desaparecer las monstruosas graduaciones que tanto empalagan á los beneméritos y valientes que componen el ejército; sino que hasta los nombres de privilegiados, y preferentes haria que se borrasen de la memoria de todos los vivientes, por que sin duda algunas son voces buscadas como con un candil, para la esclavitud y vilipendio de los mismos hombres.

**PROBLEMA 22.**

Determinar que clase de distinciones convenga establecer entre los cuerpos de la milicia á que todos ellos puedan y deban aspirar.

**CONTESTACION.**

Suponiendo los cuerpos de infantería de linea la base de los cuerpos de cazadores y granaderos opino, que la 1.ª distincion que debe darse en la milicia es el pase de una compañía de fusileros á otra de cazadores, ó granaderos; la 2.ª el pase de estas dos compañías á los cuerpos de cazadores ó granaderos; y en el caso de permanecer como lo creo de justicia, una guardia, para la persona de nuestro amado Monarca Fernando septimo constitucional, la llamaría guardia de honor de la persona, y esta que nunca deberia ser gravosa á ninguna clase del ejercito, por deberse componer de los mas acrehedores y mas beneméritos del mismo, podría, ser la 3.ª distincion, donde continuando sus méritos y virtudes militares y patrióticas pudieran hacerse acrehedores á los otros tres ó seis premios mas que en mi concepto deben establecerse, sujetandolos á los tres que llevo espuestos.

**PROBLEMA 46.**

Determinar de que fuerza deberá constar un cuerpo de infantería de linea, su division y subdivisiones, con el número de gefes, oficiales, sargentos, cabos, soldados, tambores y demas individuos que necesite.

**CONTESTACION.**

El reglamento de la regencia del Reino de 1812 es en mi concepto el mas manejable y útil para nuestra nacion; y si se le quitase el nombre, y solo quedase el número de que trata el artículo 1.º del citado reglamento evitaríamos las disensiones que continuamente se originan, economizaríamos el papel, plumas, tintas y confusion de las oficinas, y facilitaríamos á nuestros generales el mejor y mas pronto medio para nombrar y destinar los regimientos en campaña. En el artículo 2.º fijaría de que el mando fuese siempre de un coronel, un comandante, encargado únicamente de la instruc-

cion, y un sargento mayor para el desempeño de la única oficina que debe tener el regimiento. En el artículo 3.º aumentaría la fuerza de los soldados hasta el número de 100 hombres por compañía, y con los cinco sargentos, 16 cabos, y los 3 tambores ó pífanos compondrían el número de 124, y con el tambor mayor, el maestro armero, un sargento 1.º de brigada, otro id. para la correspondencia del coronel, otro id. con dos segundos y dos cabos para la oficina del sargento mayor, debiendo pasar revista los ocho últimos en la plana mayor porque no deben tener compañía, y se compondría la fuerza total del regimiento de 1000 plazas, y en tiempo de campaña, se pueden aumentar hasta 1500. En el artículo 4.º seguiría la gratificación de los 2000 reales vellon mensuales para la música, y obligaría á que en todos los cuerpos la hubiese. En el artículo 5.º serían las secciones mandadas por un mariscal de campo, un brigadier, y los oficiales de E. M. que correspondan. Y en el artículo 6.º quitaría las facultades que él mismo les concede á los gefes de seccion para poder suspender de sus empleos á los gefes y oficiales de ella; por que en mi concepto debe ser la ley, y no la arbitrariedad de los gefes, la que premie ó castigue las buenas ó malas obras.

#### PROBLEMA 47.

Determinar de que fuerza deberá constar un cuerpo de infantería ligera, su division y subdivisiones y clases que le convengan.

#### CONTESTACION.

Los cuerpos de infantería ligera deben estar organizados bajo el mismo pie y fuerza que la infantería de línea, con la sola diferencia de que no deben tener granaderos, y que su uniforme, forniture y armamento sea el mas cómodo, y mas proporcionado para el servicio á que estan destinados; y en cuanto á los cuerpos de granaderos del problema 48 opino lo mismo.

*Se concluirán.*

#### Embarcacion venida al puerto el dia de ayer.

De Gandía en 5 dias el patron Francisco Clavería, valenciano, laud Virgen del Rosario, con tomates y ajos de su cuenta.

#### T E A T R O.

Hoy se egecutará por la Compañía italiana la ópera bufa en dos actos, titulada: *El Turco en Italia*, música del célebre Maestro Rossini.

*A las siete y media.*

Los empresarios consiguientes á la manifestacion que hicieron al público en los diarios del domingo 14 de mayo último, se apresuran á ofrecerle una version literal de la respuesta que por el correo del 27 se ha recibido del Sr. Galli, fecha de Milan á 7 de este mes.

» Despues de todas las reflexiones y diligencias

posibles, (dice) he escriturado para Vdes. á la Sra. Valzonani. Ningun otro pudiera encontrarla mejor en el momento crítico en que estamos. Obrando por mi interes propio, no habria procedido de otro modo, y quedaré bien pagado si la Sra. Valzonani logra satisfacer el gusto de ese público. Esta se presenta muy bien en el teatro, conoce á fondo su profesion y la escena. Dos años ha estado en Mónaco y ha gustado mucho. Cantó en Bérgamo y actualmente canta con muy feliz éxito en Cremona, y ya está escriturada para Génova en la primavera próxima: respeto de su carácter ella misma se hará tributar la justicia que merece. La Pellegrini está escriturada para Génova: otra buena que canta en Turin, lo está para Roma: la hija de Zamboni, que es muy buena, es un contralto por el estilo de la Señora Contini. De las demas que son muy pocas la mejor es la Señora Valzonani, y no he querido perder la ocasion.

Monelli está de mucho tiempo ajustado para Turin y Trieste."

Este es el juicio de un maestro en el arte y de un amigo reconocido del público barcelonés.

Si alguno de sus escritores no observa sino para notar defectos y para teñirlos con sangre y hiel, como hemos visto hasta aquí, sin que merezca la mas pequeña nota lo mismo que aplauden y celebran todos en el Teatro; muy difícil y aun negado será que haya óperas en Barcelona; y todos los esfuerzos por complacer serán inútiles contra el corriente de la cabala.

#### El observador á la Empresa de Barcelona.

¡Ola, señora Empresa mia!.. ¿Con que V. ha sentido la espuela?.. ¡Bravo, bravo! me alegro de que sea V. pundonorosa; esto puede acarrear grandes ventajas al Público; pero permítame V. que la diga que es V. tan intempestiva como la comedia de Fray Lucas: ¿á que viene atacar al escritor que *observa*, despues del elogio de la Sra. Valzonani? ¿Quien le ha dicho á V. que la Sa. Valzonani es mala? ¿Es V. tambien de los que entienden las cosas al réves?.. Si se notan defectos, es prueba que existen, y deberia V. agradecer aquellas pequeñas advertencias que estan mas allá de los alcances de V... ¿Y aquello de la *hiel* y de la *sangre*?.. Bravo, amiga mia, bravo, no sabia que tuviese V. tan buenas explicaderas; pero ¡Ay Dios mio!.. si con hiel y sangre hubiese querido yo teñir mis observaciones, ¡infeliz de V!.. ¿Cuanto no hubiera podido decir, y... pero no, no quiero valerme ahora de este pretexto para denigrar á V. Al fin y al cabo pertenece V. al género femenino y no es regular que se le hagan perder á V. las buenas colocaciones que pudieran presentarse... pero para esto es preciso que sea V. modesta como toda buena doncellita... que no levante V. el gallo... que dé V. las gracias al que le indique medios para complacer á sus bienhechores. V. quisiera elógios ¿no es verdad? Pues, amiga mia, mal tiempo ha alcanzado V. para adulaciones: merézcalos V. primero, que aquí estoy yo para complacer á V. Entretanto sepa V. que aquí no hay *cabala*, ni *torrente*, ni *hiel* ni *sangre*: Aquí hay buenos deseos: aquí queremos decoro... con que, Sra. Empresa mia, cachaza, por mas que V. diga y gruña y ponga sus gritos en el cielo, ni V. dejará de ser *Empresa* ni yo dejaré de ser *Observador*. Dije.